

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 5 de 12
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3097

14 JUN 2024

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, radicado NAR2024ER019623, de fecha 4 DE JUNIO DE 2024 el(la) señor(a) LILIAN MERCEDES DIAZ SOLARTE, Identificado (a) con C.C. No. 27302352, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, en la INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA/SEDE 1, del municipio de LINARES (N), vinculado (a) en PROPIEDAD presenta renuncia al cargo del cual es titular a partir del 22 DE JULIO DE 2024

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia y se hará efectiva a partir del 22 DE JULIO DE 2024
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al (a) señor(a) LILIAN MERCEDES DIAZ SOLARTE, Identificado (a) con C.C. No. 27302352, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, en la INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA/SEDE 1, del municipio de LINARES (N), vinculado en PROPIEDAD.

ARTÍCULO 2º. Retirar del servicio al señor (a) LILIAN MERCEDES DIAZ SOLARTE, Identificado (a) con C.C. No. 27302352, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, en la INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA/SEDE 1, del municipio de LINARES (N), vinculado en PROPIEDAD a partir del 22 DE JULIO DE 2024.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 6 de 12
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

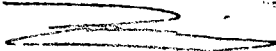
sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: enna.lucia@hotmail.com Cel. 3174018645.

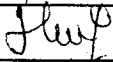
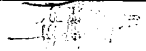
ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (14 JUN 2024).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño.

Proyectó: Edward Enrique Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	12 DE JUNIO DEL 2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	12 DE JUNIO DEL 2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	12 DE JUNIO DEL 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		